



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

CONVOCATORIA SESIÓN DEL PLENO DE 30 DE OCTUBRE DE 2015

Por la presente pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde, con fecha 27 de octubre de 2015 ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente **HE RESUELTO**:

1º CONVOCAR sesión ordinaria a celebrar el día 30 de octubre de 2015, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en el primera, en el Salón de Sesiones, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015.
- PUNTO SEGUNDO.-** ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE TRÁFICO Y AL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.
- PUNTO TERCERO.-** MODIFICACIÓN ORDENANZA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y SU TENENCIA.
- PUNTO CUARTO.-** MODIFICACIÓN ORDENANZA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS
- PUNTO QUINTO.-** MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES
- PUNTO SEXTO.-** MOCIÓN GRUPO INDEPENDIENTE CASARRUBIOS DEL MONTE CALYPO-FADO SOBRE CONVENIO DE SANIDAD
- PUNTO SÉPTIMO.-** MOCIÓN IU RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ESTE MUNICIPIO CONTRARIO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP)
- PUNTO OCTAVO.-** INADMISIÓN POR EXTEMPORANEIDAD DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE 26 DE JUNIO DE 2015 EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN TOMADAS EN EL PUNTO TERCERO
- PUNTO NOVENO.-** DECRETOS DE ALCALDÍA
- PUNTO DÉCIMO.-** MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

2º NOTIFICAR la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

3º Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.”

Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., significándose que se acompaña copia del Acta de la Sesión anterior, informándole que a partir de esta fecha quedan a su disposición, en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

En Casarrubios del Monte a 27 de octubre de 2015

EL SECRETARIO

SECRETARIA

Edo - José Luis Sánchez Avendaño

Tablón de Anuncios